

CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICION DE TOMATODO DE PLASTICO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS I.I.EE AMBITO DE LA UGEL CALCA QUE PARTICIPARON EN LOS DIVERSOS CONCURSOS A NIVEL NACIONAL REGIONAL Y LOCAL 2022, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LUGAR DE PRESENTACION:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

03 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2022

HORARIO:

08:30 am – 4:00pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Nro. Cons. : 110	Fecha : 24/10/2022 Documento : PEDIDO 04318
Concepto :	ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES COMO ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES GANADORES DE LOS DIFERENTES

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
310.00	UNIDAD	TOMATODO DE PLASTICO TÉRMINO DE REFERENCIA: "Material: plástico duro. "Tapa. Rosca con abertura en la boquilla. "Estampado del logo institucional.		
TOTAL				

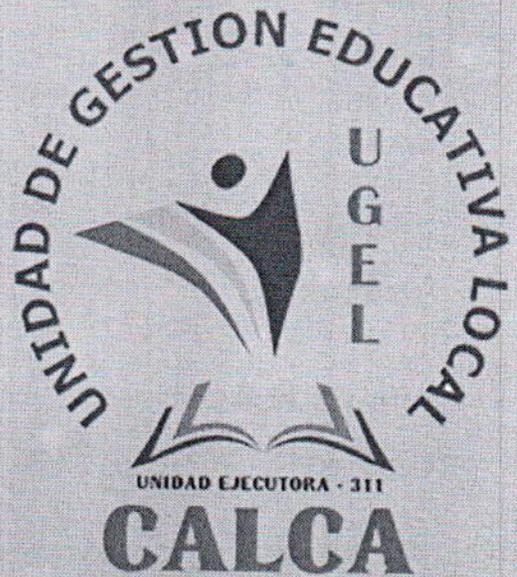
Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente,  REGIONAL CUSCO

Area de Logística
RESPONSABLE DE AREA



**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE
MATERIAL DE
ESCRITORIO PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE
ESTUDIANTES
GANADORES DE LOS
DIFERENTES
CONCURSOS
REALIZADOS DURANTE
EL 2022**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES GANADORES DE LOS DIFERENTES CONCURSOS REALIZADOS DURANTE EL 2022

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
DIRECTOR : Prof. Ivan F. Carbajal Marconi
DEPENDENCIA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES GANADORES DE LOS DIFERENTES CONCURSOS REALIZADOS DURANTE EL 2022”

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca es una Institución dedicada al servicio de la comunidad educativa de la provincia de Calca. Así mismo tenemos el compromiso de velar por el desarrollo de las actividades pedagógicas de nuestros estudiantes de las diferentes modalidades de atención; es por ello que hacemos la propuesta de adquisición de material de escritorio para la distribución de estudiantes ganadores de los diferentes concursos realizados durante el 2022, con el objetivo de incentivar el logro de nuestros estudiantes que fueron ganadores en los diferentes concursos locales, regionales y nacionales del año 2022.

3. ANTECEDENTES:

Dentro del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño (CdD) como una herramienta de incentivo por el cumplimiento de determinadas metas educativas, con la finalidad de promover una gestión por resultados en el sector educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca tiene el compromiso de trabajar por el desarrollo de la educación de la provincia de Calca. Así mismo, de acuerdo a la transferencia presupuestal de los Compromisos de Desempeño, aprobado con R.M. N° 043-2022-MINEDU, numeral 6.8, “Del uso de los recursos transferidos por el cumplimiento de los compromisos”, literal a), sub numeral 20) “Compra y distribución de material de escritorio, aseo y limpieza para las instituciones educativas públicas en la jurisdicción de las UE.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

- Incentivar el logro obtenido por los estudiantes del ámbito de la UGEL Calca en los diferentes concursos locales, regionales y/o nacionales realizados en el año 2022.



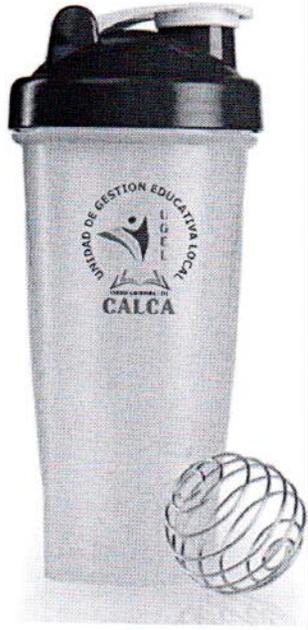
b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el espíritu competitivo en los estudiantes.
- Incentivar el logro de los objetivos en los estudiantes.
- Premiar el logro de los estudiantes.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALCA - UE 311
 M^a Cecilia U. Valdez Torres
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALCA - UE 311
 M^a Gladys Lucio Matamorán Viquez
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN - 10^{ta} SECUNDARIA

N°	CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REFERENCIA
03	310	ESTUCHE DE PINCELES LENGUA DE GATO X 6 UNDS.	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ideal para: Acuarela, acrílico y óleo • Trabajable en: Cartulina y lienzo • Composición: Pelo sintético • Contenido: -6 pinceles lengua de gato (No. 2, No. 4, No. 6, No. 8, No. 10 y No. 12) 	
07	310	TOMATODO DE PLÁSTICO	UNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Material: plástico duro. • Tapa. Rosca con abertura en la boquilla. • Estampado del logo institucional. 	

<p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD LOCAL DE 311</p> <p>GOBIERNO REGIONAL CUSCO SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD LOCAL DE 311</p>	<p>Mg. Rocio U. Vázquez-Torres ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA</p> <p>Prof. Moisés Jacobo Alarcón / Escudero COORDINADOR DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA</p>	<p>08 310</p> <p>CARTUCHERA DE TELA</p>	<p>UNIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> - Medidas: Largo 22 cm, Alto 9 cm, Espesor 4.5cm - Elaborada en 100% tela mojada bordada con logotipo MB - Forro en tela bordada con logotipo MB. • Cierres ultra duradero. • Compartimientos internos. • Sujetador reforzado tipo cartera. 	
---	--	--	----------------------	--	--

a. NORMAS TÉCNICAS

- LEY DE CONTRATACIONES Y REGLAMENTO
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- R.V.M. N° 030-2020-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

- R.V.M. N° 023-2019-MINEDU
- R.V.M. N° 043-2022-MINEDU

b. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Anexos 01,02 y 03.
- Copia de DNI
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios.

- **AREA SUPERVISORA**

Oficina de abastecimientos.

- **CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Responsable de la oficina de abastecimientos

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**LUGAR**

- Departamento : Cusco
- Provincia : Calca
- Distrito : Calca
- Especificación : Almacén central de la UGEL Calca.

PLAZO:

- 07 días calendario a partir de la notificación con orden de compra.

d. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el servicio por incumplimiento.

e. CONFIDENCIALIDAD

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda

PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca.

6. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA - U.E. 314

Prof. Modesto Lucio Mamani Vizcarra
E-2017-12794
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - NIV. SECUNDARIA



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCION SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....
FIRMA





ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____ DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2022

Atentamente,

.....
FIRMA

